



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**954** ANUNCIO IP SOLICITUDES AI SUELO NO URB., AAP, AAC, OCUP. VÍAS PEC. Y DUP DE CF "LO VIGO" E INFR. EVAC., 14,688 MW, EN LOS MONTESINOS. ATALFE/2023/1/03

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, ocupación de vías pecuarias y la declaración de utilidad pública, en concreto, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «LO VIGO» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 14,688 MW, a ubicar en el término municipal de Los Montesinos (Alicante) Expediente ATALFE/2023/1/03

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,



se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, de ocupación de vías pecuarias y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: TM RENOVABLES ENERGÍA LAS MORERAS, S.L.U., NIF B42643361 y con domicilio social en Avda. de la Libertad,1 CP 03181 Torreveja (Alicante)

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «LO VIGO», con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 17.768,40 kWp, potencia nominal de los inversores: 14.688 kW y capacidad de acceso concedida: 14.688 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento/Ubicación de los grupos generadores: Polígono 5, Parcela 16 del término municipal de Los Montesinos (Alicante)

Emplazamiento/Ubicación de la infraestructura de evacuación: Polígono 14, parcelas 9034, 15, 9029, 9028; Polígono 12, parcelas 9001, 9030, 9003 del término municipal de Almoradí (Alicante); Polígono 5, parcela 16; Polígono 1, parcela 9037 del término municipal de Los Montesinos (Alicante); Polígono 8 parcela 9002; Polígono 9 parcelas 35, 54 y 9003 del término municipal de Rojales (Alicante); Urbanización Lo Crispín. Avenida Las Naciones del término municipal de Algorfa (Alicante)

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General de Energía y Minas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto I. Denominación: “Instalación de Planta Solar Fotovoltaica de potencia instalada 17.768,40 kWp (14,688 MWn) denominada “LO VIGO”, de generación eléctrica en Los Montesinos”.
- Proyecto II. Denominación: “Seis Centros Power Station de Inversor+Transformación de 2.475 kVA y 2.313 kVA c/u, para instalación de planta solar fotovoltaica de 17.768,40 kWp de generación eléctrica en Los Montesinos”.
- Proyecto III. Denominación: “Centro de Transformación de 50 kVA, de Protección, Entrega y Medida para instalación de planta solar fotovoltaica de 17.768,40 kWp de generación eléctrica en Los Montesinos”.
- Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: “Línea Subterránea de Alta Tensión 20 kV trifásica en cuádruple circuito de 5.688+5.688+5.688+5.688 m para evacuación de energía desde planta solar fotovoltaica de 17.768,40 kWp de generación eléctrica hasta conexión a S.E. Rojales”.
- Estudio de Integración Paisajística.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Documentación para la ocupación de vías pecuarias.
- Informe de afección patrimonial “Planta Solar Fotovoltaica “LO VIGO” (Los Montesinos, Alicante)”
- Separatas dirigidas a:



- Comunidad de Regantes de Riegos de Levante Margen Derecha del Río Segura
- E-REDES DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.)
- Naturgy Energy Group, S.A.
- Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental
- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Medio Natural y Animal
- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos
- Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte. Dirección General de Patrimonio Cultural
- Ayuntamiento de Los Montesinos
- Ayuntamiento de Almoradí
- Ayuntamiento de Algorfa
- Ayuntamiento de Rojales
- Relación de bienes y derechos afectados.
- Memoria justificativa de la declaración de utilidad pública.

Presupuesto: 4.279.089 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "LO VIGO" de potencia máxima total de módulos fotovoltaicos (pico) de 17.768,40 kWp, de potencia nominal de inversores de 14,688 MW y capacidad de acceso concedida de 14,688 MW, está compuesta por un campo generador de 26.520 módulos fotovoltaicos de 670 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 6 centros con inversor y transformador, con unidad transformadora 0,4/20 kV de 2.475 kVA, de los cuales uno de ellos estará limitado de fábrica a 2.313 kVA. Esto supone finalmente una potencia nominal de inversores de 14.688 kW, que será la potencia instalada de la planta y coincidirá con la capacidad de acceso concedida. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de los transformadores para elevar la tensión y celdas de Media Tensión. Los inversores se conectarán con un centro de transformación, protección, entrega y medida ubicado en la parcela 16 del polígono 5 del término municipal de Los Montesinos (Alicante), de donde partirá la línea subterránea de evacuación 20 kV de la planta generadora hasta la subestación "SET Rojales" 20/220 kV.

Línea eléctrica subterránea 20 kV de evacuación en cuádruple circuito, de 5,688 km de longitud y conductor HEPR1-Z1 12/20 kV (1x240KAI+H16) mm<sup>2</sup> cada circuito, que parte del centro de protección, entrega y medida, situado en la parcela 16 del polígono 5 del término municipal de Los Montesinos (Alicante), hasta las barras de 20 kV de la subestación "SET Rojales" de tensiones 20/220 kV situada en la parcela 35 del polígono 9 del término municipal de Rojales (Alicante)



El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en el nudo Rojales 20 kV de la red de distribución, subyacente de la red de transporte Rojales 220 kV.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica. Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial de ocupación son las siguientes:

- Colada de los Montesinos

El proyecto cuenta con informe de determinación de afecciones ambientales emitido por la Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de fecha 3 de septiembre de 2023, según lo establecido en el artículo 19bis del Decreto-Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, donde resuelve la continuación del procedimiento al no apreciarse efectos significativos sobre el medio ambiente que requieran su sometimiento a un procedimiento de evaluación ambiental. Dicho informe se encuentra expuesto para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://agroambient.gva.es/es/web/evaluacion-ambiental/seguiment-d-expedients-d-avaluacio-d-impacte-ambiental->

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/alacant>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Según la modificación realizada, en virtud del Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania, del apartado 6 del artículo 19 bis del Decreto Ley 14/2020, de 7 agosto, del Consell, los procedimientos de autorización de los proyectos de centrales fotovoltaicas y parques eólicos que hayan obtenido el informe favorable de determinación de afección ambiental, siempre que las solicitudes de autorización administrativa se presenten antes del 31 de diciembre de 2024, se declaran de urgencia por razones de interés público y se tramitarán por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia reduce a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, según se indica en el artículo 33 de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace



[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En Alicante, 7 de febrero de 2024. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Rosa María Aragonés Pomares.



ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados de titularidad privada

ID	Término municipal	Parcela	Polígono	Uso	Titular	Longitud (ml)	Servidumbre (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Tipo de afección	Ref. Catastral
2	ALMORADI	15	14	CAMINO PRIVADO	RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SAU	140	70	210	Servidumbre de paso	03015A014000150000KB
12	ROJALES	54	9	CAMINO DE ACCESO A LA S.E. ROJALES	QUESADA Y QUESADA SA	76	38	114	Servidumbre de paso	03113A009000540000XE
13	ROJALES	35	9	CAMINO DE ACCESO A LA S.E. ROJALES	QUESADA Y QUESADA SA	42	45	135	Servidumbre de paso	03113A009000350000XQ

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados de titularidad pública

ID	Término municipal	Parcela	Polígono	Uso	Titular	Longitud (ml)	Servidumbre (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Tipo de afección	Ref. Catastral
1	ALMORADI	9034	14	Crta CV-945	GENERALITAT VALENCIANA	13	6,5	19,5	Servidumbre de paso	03015A014090340000KZ
3	ALMORADI	9029	14	CANAL	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	5	5,25	15,75	Servidumbre de paso	03015A014090290000KE



ID	Término municipal	Parcela	Polígono	Uso	Titular	Longitud (ml)	Servidumbre (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Tipo de afección	Ref. Catastral
4	ALMORADI	9028	14	CAMINO DEL CANAL	Ayuntamiento de Almoradí	271	284,5	853,5	Servidumbre de paso	03015A014090280000KJ
5	ALMORADI	9001	12	Crta CV-935	GENERALITAT VALENCIANA	10	5	15	Servidumbre de paso	03015A012090010000KT
6	ALMORADI	9030	12	CAMINO DEL CANAL	Ayuntamiento de Almoradí	335	167,5	502,5	Servidumbre de paso	03015A012090300000KQ
7	ALMORADI	9003	12	Crta CV-940	GENERALITAT VALENCIANA	16	7,5	22,5	Servidumbre de paso	03015A012090030000KM
8	LOS MONTESINOS	9037	1	CAMINO DEL CANAL	Ayuntamiento de Los Montesinos	3088	1537,5	4612,5	Servidumbre de paso	03141A001090370000YD
9	ROJALES	9002	8	CAMINO DEL CANAL	Ayuntamiento de Rojasles	430	215	645	Servidumbre de paso	03113A008090020000XX
10	ROJALES	9003	9	ANTIGUA VÍA FERREA	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	182	91	273	Servidumbre de paso	03113A009090030000XM
11	ALGORFA	Avd. de Las Naciones		VIAL INTERIOR DEL SECTOR "Lo Crispín"	Ayuntamiento de Algorfa	1040	520	1560	Servidumbre de paso	Suelo público